

CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES ENTRE CALLES MOGACIA Y PILAR  
 LICITACIÓN: (excluido IVA) 52.360,00 € 10.995,60 € 63.355,60 €  
 EXPEDIENTE: 2020/69

**Informe Propuesta de Calificación**

LICITADOR	OFERTA	IVA	TOTAL	Estado	Puntuación Precio	Puntuación Plazo Ejecución	Puntuación Juicio de Valor	Puntuación Total
CONSTRUCCIONES TORBALLO SL	47.000,00 €	9.870,00 €	56.870,00 €	Admitido	2,33	3,75	-	6,08
EXCAVACIONES MONTOSA SL	48.694,80 €	10.225,91 €	58.920,71 €	Admitido	1,59	3,75	2,50	7,84
FACHADAS TÉCNICAS Y RESTAURACIÓN SL				Excluido	-	-	-	-
GADITANA DE FIRMES Y CONSTRUCCIONES SL	43.212,71 €	9.074,67 €	52.287,38 €	Admitido	3,98	1,25	1,25	6,48
HERRAMIENTAS Y VALENZUELA SL	42.411,60 €	8.906,44 €	51.318,04 €	Admitido	4,33	3,75	1,50	9,58
INGENOP SL	43.150,00 €	9.061,50 €	52.211,50 €	Admitido	4,01	3,75	2,75	10,51
MIGUEL ANGEL CAMACHO LUQUE	37.341,10 €	7.841,63 €	45.182,73 €	Admitido	6,53	3,75	1,00	11,28
OYSTEER LR SL	36.269,25 €	7.616,54 €	43.885,79 €	Admitido	7,00	3,75	1,50	12,25

**Criterios de adjudicación**

**Cláusula décima del Pliego que rige la licitación.**

A. Precio.- La máxima puntuación (7 puntos), la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas y la mínima puntuación (0 puntos) la que coincida con el presupuesto de licitación.

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos y mínimos.

$$X = \frac{Máx(PL-Of)}{(PL-OBM)}$$

Siendo:

PL= Presupuesto de Licitación

Máx= Puntuación máxima de la proposición económica

OBM= Oferta más baja

Of= Oferta económica del licitador

B. Plazo de ejecución.- La máxima puntuación (3,75 puntos), la obtendrá la oferta económica que contenga un plazo de ejecución minorado en 3 meses y la mínima puntuación (0 puntos), la que coincida con el plazo de ejecución de proyecto.

C. Criterio cuya ponderación depende de un juicio de valor.- Contenido y desarrollo de los trabajos a realizar. Puntuación de 0 a 3,25 puntos.

Una vez analizada la documentación de justificación de la oferta anormalmente baja presentada por la empresa OYSTEER LR SL, los servicios técnicos la consideran suficiente, y que respalda con datos suficientes la oferta presentada. Por consiguiente se considera admitida.

**Aplicando los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas, la oferta que ha obtenido la mayor puntuación es la presentada por OYSTEER LR, S.L.**

En Iznate, a fecha de firma electrónica

Jose Cristóbal Martín Pareja. Arquitecto Técnico Municipal.

FIRMANTE

JOSE CRISTOBAL MARTIN PAREJA

NIF/CIF

\*\*\*\*805\*\*

FECHA Y HORA

06/07/2020 14:03:52 CET

CÓDIGO CSV

91e1bba4e07992e0b1c446b672d35bfc37d2d202

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/iznate>



# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

91e1bba4e07992e0b1c446b672d35bfc37d2d202

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/iznate>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_L01290629\_2020\_000000000000000000003181176

Órgano: L01290629

Fecha de captura: 06/07/2020 14:00:15

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

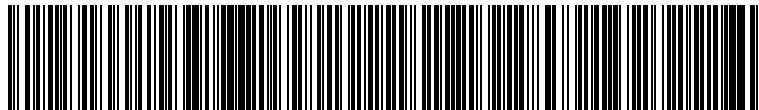
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 91e1bba4e07992e0b1c446b672d35bfc37d2d202

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)